



El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0017 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN
SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA N°: 1509032589 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80005190-4 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Con domicilio en **ESTRELLA N° 443 ESQ. ALBERDI. EDIFICIO ESTRELLA. PISO 13**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 69.471.360
(GUARANIES SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA)

Que resulte obligado a efectuarle:

80013979-8 - TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)

Con domicilio en **CECILIO DA SILVA N° 1001 C/ FEDERACION RUSA - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 - "SERVICIO DE INTERNET Y VPN DE RESPALDO" - SEGUNDO LLAMADO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2024/2025", ID N° 451.812, CONTRATO N° 41/2024.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **29/11/2024** hasta las 24:00 Hs. del día **29/12/2025**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	954.545.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	95.455.-
Premio:	Gs.	1.050.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	1.050.000.-

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto Financiado:	0	
Vencimientos		
Fecha	Monto	
C O N T A D O		

VIGENCIA: 395 Dias
Desde: **29/11/2024** Hasta: **29/12/2025**

Asunción, 2 de diciembre de 2024
LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS



MARIO COLMAN
Jefe de Suscripción de Cauciones


Abg. Julia Cardozo
Jefa
Dpto. Contratos y Garantías - DC
Original obra en archivo
Dirección de Contrataciones